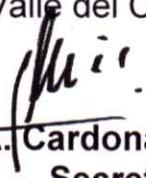


INFORME DE SECRETARIA: Solicita el apoderado judicial de la parte demandante, la terminación de proceso por pago de la obligación. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, febrero 21 de 2023.


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario

**AUTO -termina por pago- No. 005
RADICADO No. 2022-00318**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, febrero 21 de 2023.**

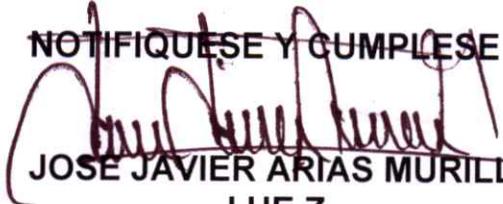
Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, que obra dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por BANCO DE BOGOTA, contra JOSE OMAR CABRERA VALLEJO, y dada la solicitud de terminación presentada por el apoderado judicial del ejecutante; SE DISPONE LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas, así como el posterior archivo con sus respectivas anotaciones.

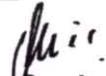
Por su parte se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con destino a la parte demandada, a costa del interesado.

Lo anterior, por ajustarse a los lineamientos contenidos en el artículo 461 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 009 de fecha 22 FEB 2023


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario